



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 13 FEB 2015

VISTO:

La necesidad de incorporar recursos humanos, a los fines de realizar tareas no docentes en la Escuela de Trabajo Social;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Guillermo Asef, legajo Leg. 41934 agente de la planta permanente de esta Facultad quien reviste presupuestariamente en un cargo de nivel 05 Agrupamiento Administrativo (Cód. 105), presta conformidad para desempeñar tareas en la mencionada Unidad;

Que las autoridades de la Escuela de Trabajo Social prestan conformidad al pase en comisión de servicios propuesto, en la persona del Sr. Asef;

Que al depender la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales., no existen razones que impidan acceder a cubrir con la necesidad de personal conforme lo manifestado;

Por ELLO:

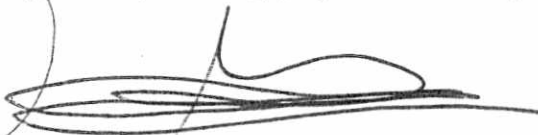
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer a partir de la fecha el pase en comisión de servicios del Sr. **GUILERMO ASEF**. Leg. 41934 a la Escuela de Trabajo Social dependiente de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el término de un (1) año manteniendo su situación de revista.-

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, agréguese copia al legajo personal del agente, oportunamente archívese.-


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPFELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:



103

ES COPIA FIEL